



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1274/2017

BITÁCORA: 15/G1-0476/02/17

EJIDO SAN JOSE HUAYANALCO

CONOCIDO S/N SAN JOSE HUAYANALCO SAN JOSE HUAYANALCO

COATEPEC HARINAS, MÉXICO

SEMARNAT México, 08 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Proclamación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

13 MAR 2017

RECIBIDO

NOMBRE: DELEGACIÓN CIUDADANA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/043/2009-NI de fecha 20 de Octubre de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO "SAN JOSE HUAYANALCO", Coatepec Harinas, D-15-021-JOS-001, leña en raja, Otras hojosas, (Varias especies), 40.000 Metros cúbicos	5	31	35	16940567	16940571
EJIDO "SAN JOSE HUAYANALCO", Coatepec Harinas, D-15-021-JOS-001, leña en raja, Pinus pseudostrobus, (Pino), 25.000 Metros cúbicos	10	61	70	16940492	16940501
EJIDO "SAN JOSE HUAYANALCO", Coatepec Harinas, D-15-021-JOS-001, leña en raja, Quercus sp., (Encino), 300.000 Metros cúbicos	65	66	130	16940502	16940566
EJIDO "SAN JOSE HUAYANALCO", Coatepec Harinas, D-15-021-JOS-001, madera en rollo, Pinus pseudostrobus, (Pino), 200.000 Metros cúbicos	25	296	320	16940467	16940491

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 22 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

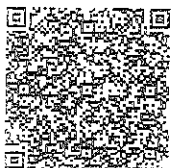
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx